



WANCEULEN
EDITORIAL DEPORTIVA

Revista

WANCEULEN E.F. DIGITAL

Número 9 – febrero 2012

LA FORMACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA Y ARGENTINA

María Eugenia Carrizo
Clarisa Rodríguez

Licenciadas en Educación Física en Argentina
Máster en Educación Físico-Deportiva. Universidad de Huelva

maeugeniaccarrizo@yahoo.com.ar
clarisa_unca@hotmail.com

1.- INTRODUCCIÓN

Por formación inicial entendemos el proceso de preparación y capacitación mediante el cual se aprende a enseñar o se está en condiciones de afrontar la práctica profesional de la enseñanza, en nuestro caso, la materia en cuestión es la Educación Física (EF) Pero, ¿cómo se forma a los futuros docentes para que puedan ejercer la tarea de enseñar EF?

En este artículo nos proponemos reflexionar sobre la formación inicial del profesorado en EF en dos países con diferentes perfiles sobre los docentes de esta asignatura. Con el término docentes englobaremos al que desempeña su labor en el ámbito educativo (maestro, profesor, licenciado).

Teniendo en cuenta que el referente de cualquier profesional debe ser su perfil, es decir, el conjunto de rasgos que debe tener una persona para ejercer una función o desempeñar una tarea. Así, en nuestro caso, por perfil se entiende el conjunto de cualidades más características que debe poseer el profesional de la Educación Física y que le sirven de base para las funciones que desempeñe en su ámbito de actuación (Romero y Cepero, 2002).

No nos planteamos polemizar, sobre los procesos formativos, ni el devenir de las distintas perspectivas formativas, sino describir un análisis que oriente sobre la situación actual y futura del proceso de formación inicial en los países mencionados, definiendo no solo el perfil profesional como estandarte de la formación de los docentes en EF, sino la duración total del proceso formativo, los ámbitos donde se imparten los mismos, las titulaciones con los créditos (España) y horas cátedras (Argentina) y las posibilidades de la formación en lo postgrados una vez titulados.

Para el cometido asignado, comenzaremos realizando una breve descripción sobre el contexto en el cual se llevan a cabo estos procesos formativos.

2.- FORMACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA

La formación inicial del Maestro Especialista en EF se determinó a partir de la LOGSE, en su artículo 16 dictamina que La Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La disposición adicional duodécima, establece que el Gobierno -a propuesta del Consejo de Universidades- y las Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprobarán las directrices y los planes de estudios correspondientes al título de Maestro, que tendrá la consideración de Diplomado Universitario, al que se refiere el artículo 30 de LRU, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, determinando que en dichas directrices generales se establecerán las especialidades previstas en la misma LOGSE. Por tal motivo, también se produce una reforma en la formación inicial del profesorado para adecuarse a esta nueva Ley del Sistema Educativo, operándose mediante el Real Decreto 1440/1991 de 30 de agosto (boletín oficial del estado (BOE) del 11 de octubre de 1991), estableciéndose el Título de Maestro en sus diversas especialidades (Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Audición y Lenguaje) y las directrices generales propias de los Planes de Estudio.

En España, los estudios de la titulación de Maestro se pueden realizar en las Facultades de Ciencias de la Educación o en las Escuelas de Magisterio. Comprenden una serie de materias comunes a todas las especialidades (generalidad) y otras

específicas de cada titulación. En la reunión ínter universitaria de todas las Facultades de Educación y Escuelas Universitarias, se analizó el perfil y requisitos generales de los maestros del siglo XXI, determinándose la necesidad de que la formación se adecue a los cambios científicos y tecnológicos, a la progresiva apertura hacia Europa y a la convivencia de diferentes culturas.

A partir del período lectivo 2011-2012 se producirán cambios importantes en estas titulaciones, debido al desarrollo del título XIII de la Ley Orgánica de Universidades, referente al nuevo espacio europeo de enseñanza superior, por lo que por fin los estudios de Magisterio en España obtendrán el nivel de licenciatura, con lo que todo ello representa de status de la profesión

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA TITULACIÓN

La formación actual de los profesionales de la Educación Física abarca desde la Formación Profesional, que comprenden un conjunto de enseñanzas dentro del sistema educativo reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones que se imparten desde la Universidad hasta las titulaciones de 1º y 2º grado en lo que corresponde a la etapa de formación inicial. Las titulaciones son:

1. Maestro: Especialista en Educación Física.
2. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
3. Ciclos formativos: Técnico y Técnico Superior.
4. Enseñanzas especiales. Técnicos deportivos.

4.- ACCESO A LA TITULACIÓN. ESPECIALIDADES

El Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto estableció el título universitario oficial de Maestro en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. Estableció las enseñanzas mínimas para el todo el país y las normas básicas para que cada universidad pudiera desarrollar el resto (materias obligatorias y optativas).

Corresponde esta titulación al desarrollo del artículo 16 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y a la Ley de Calidad de la Educación, que especifican que la Educación Física en Primaria será impartida por maestros con la especialidad correspondiente. Para acceder a la misma se requiere el curso de orientación universitaria (COU), si bien la selectividad, cuya superación en teoría no es obligatoria, se convierte habitualmente en criterio de selección. No obstante, en estos momentos todo esto se encuentra en un proceso de cambio.

Prácticamente en todas las Facultades de Educación y Escuelas de Magisterio que existen en España se cursa la especialidad de EF, por lo que podemos afirmar que se puede estudiar en todas las provincias.

La enseñanza sigue siendo de primer ciclo, con una duración de tres años, y la carga lectiva viene determinada en créditos, que en ningún caso podrá ser inferior a 180 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permite el Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.- CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA: MATERIAS TRONCALES

Los distintos planes de estudio de la Diplomatura de Magisterio, especialidad Educación Física, que se imparten en las universidades españolas coinciden en una serie de materias troncales comunes al resto de especialidades y otra serie de materias troncales de la propia especialidad. Las materias obligatorias y optativas son específicas de cada universidad y, por tanto, difieren de unas a otras; el estudiante, a su vez, deberá configurar su currículum con un número determinado de créditos de libre configuración.

Las materias troncales comunes del título de Maestro en todas sus especialidades, es decir, las que tienen que ser realizadas en todo el país, en todos los centros, por todos los futuros Maestros, sea cual sea su especialización, son:

- Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial
- Didáctica General.
- Organización del Centro Escolar.
- Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar.
- Sociología de la Educación.
- Teorías e instituciones contemporáneas de Educación.
- Nuevas tecnologías aplicadas la Educación.

Las materias troncales de la especialidad de Educación Física, es decir, las mínimas marcadas por el Gobierno, comunes en todo el país para los especialistas en Educación Física, son:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística y su Didáctica.
- Matemáticas y su Didáctica.
- Lengua y Literatura y su Didáctica.
- Idioma Extranjero y su Didáctica.
- Aprendizaje y desarrollo motor.
- Bases biológicas y fisiológicas del movimiento.
- Educación Física y su Didáctica.
- Teoría y práctica del acondicionamiento físico.
- Prácticum.

Entre las materias obligatorias y optativas los planes de estudios de cada universidad existe una gran diversidad, encontrándonos algunos en los que prácticamente todas las asignaturas están muy ligadas a la Educación Física y otros en los que se ha seguido una línea menos específica. En general, las materias obligatorias que figuran en la mayoría de los planes de estudios son las de: Deportes Colectivos e Individuales, Expresión Corporal, Juegos y Actividades en la Naturaleza, etc.

6.- SALIDAS PROFESIONALES

La finalidad profesional más inmediata es la docencia en el marco de la enseñanza, tanto pública como privada, en los ciclos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Para esta última es necesario completar los estudios de Grado con el Master en Secundaria o estar en posesión del título de Licenciado.

Las expectativas socio profesionales que despierta la carrera de Magisterio – Educación Física-, ha sido uno de los factores que con más fuerza han incidido en su proclive elección por parte de los estudiantes estos últimos años, pues al tratarse de una especialidad muy reciente dentro del magisterio ha gozado de mayores expectativas de colocación en la enseñanza. Ciertamente, todavía existen plazas vacantes en los centros de primaria, públicos y privados, y periódicamente se ofertan plazas para las oposiciones en todas las Comunidades. Sin embargo, el número de titulados ha crecido mucho, por lo que numerosos maestros especialistas en Educación Física, al no encontrarse completamente regulado el campo de trabajo de todo lo relacionado con la Educación Física y el Deporte, abandonan la perspectiva de la enseñanza y buscan nuevos campos de acción, como pueden ser el de entrenador o el de gestión en todos sus niveles (los gimnasios; la creación de empresas de actividades extraescolares, actividades en la naturaleza, etc.); y ello completando sus conocimientos con la realización de cursos de entrenadores o actividades de formación permanente. En los próximos años, sin lugar a dudas, los cambios de las titulaciones de Maestro tendrán repercusiones muy importantes en las salidas socio/profesionales.

7.- ACCESO A SEGUNDOS CICLOS

Los Diplomados en Magisterio, especialidad Educación Física, podrán acceder a los estudios de segundo ciclo de distintos estudios, cursando una serie de materias o complementos de formación. Podemos distinguir aquellas titulaciones a las que se tiene acceso por el simple hecho de estar en posesión del título de Diplomado, y aquellas otras que se les ofertan por tratarse de Diplomados en Magisterio, especialidad Educación Física. Se hace referencia a la fecha de publicación en BOE de los complementos de formación que se requieren en cada caso.

Las condiciones de acceso a la licenciatura son: C.O.U. con Selectividad y pruebas físicas. Aunque no en todos los INEF o Facultades, también se puede tener acceso al Segundo Ciclo de estos estudios, desde la Diplomatura de Maestros: Especialidad en Educación Física.

a) Licenciaturas a las que se accede, con complementos de formación, obtenido cualquier título de primer ciclo o superado el primer ciclo de cualquier titulación.

b) Licenciaturas a las que se accede, con complementos de formación, obtenido el título de Maestro, especialidad Educación Física:

- Licenciado en Antropología Social y Cultural (Directo. B.O.E. 13-1-93 y 27-12-93).
- Licenciado en Pedagogía (B.O.E. 27-12-93).
- Licenciado en Psicopedagogía (B.O.E. 13-1-93).
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (B.O.E. 19-10-94).

La titulación de "Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" se corresponde con la antigua de "Licenciado en Educación Física". Los centros que en la actualidad la imparten gozan de distintas denominaciones, entre las que nos encontramos: "Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte", "Facultades de Ciencias del Deporte", "Institutos Nacionales de Educación Física", "Facultades de Ciencias de la Educación", además de otras diferentes en Universidades privadas.

8.- LOS ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN ESPAÑA

La incorporación de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidades españolas data del año 1992 y en la actualidad se imparten en 28 Universidades.

En cuanto al acceso a los centros, la nota media del total de las universidades públicas para acceder a través de la Selectividad es de (6.00). Para el acceso a la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se exigen, como complementos de formación, un total de 45 créditos entre las materias troncales que se relacionan a continuación, con los mínimos marcados en las mismas: “Bases biológicas y mecánicas de la actividad física y del deporte” (8 créditos), “Fundamentos de los deportes” (20 créditos), “Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana” (4 créditos) y “Teoría e historia del deporte”. Estos complementos de formación, a pesar de que haber sido legislados desde el año 1994, no se han implantado en muchas de las propias Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, con el objetivo de que los Maestros especialistas en Educación Física no tuviesen acceso a los segundos ciclos.

En cuanto a la estructura del título propuesto no difiere de la situación del título actual que se extingue (Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), dado que el título que en la actualidad se imparte tiene igualmente un carácter generalista, aunque permitiendo una orientación curricular en varios perfiles profesionales.

El Plan de estudios de la titulación actual de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tiene su origen en las Directrices Generales Propias de los Planes de Estudios para esta Licenciatura, comunes a todo el territorio español (Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre).

Todos estos planes de estudio de la titulación mantienen una estructura horizontal y vertical muy similar. De los cuales podrían resaltarse los siguientes aspectos:

- a. Los planes de estudios en las Universidades europeas son muy dispares en lo referente a duración, orientación y desarrollo.
- b. La mayoría de países europeos están implantando el sistema de créditos ECTS, lo que hace que las estructuras universitarias se aproximen, facilitando así la movilidad del alumnado, así como la existencia de dos niveles de formación, grado y posgrado.
- c. La tendencia en lo que se refiere a la duración de los estudios oscila entre 180 y 240 créditos, variando en función de la tradición de cada país.
- d. La oferta de titulaciones tiende a ser: Generalista en torno a las Ciencias del Movimiento humano.

Con itinerarios de especialización:

- Educación física.
- Entrenamiento deportivo.
- Actividad física y salud.
- Gestión deportiva.
- Recreación deportiva.

Títulos especializados:

- Educación física y deporte.
- Ergonomía.

- Danza.
- Gestión del deporte.

9.- SALIDAS PROFESIONALES

En cuanto a las salidas profesionales de los licenciados, la titulación ofrece una gran diversidad de actividades y campos de actuación en el terreno laboral. Podemos clasificarlos del siguiente modo:

A) Educación Física Curricular:

- Docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad.

- Investigación.

- Municipios:

Gestión del deporte y actividad física.

Docentes en el "deporte para todos", técnicas en acondicionamiento deportivo, animadores deportivos, programadores de actividades físicas en la naturaleza, responsables de programas de formación, etc.

B) Deporte de competición reglada:

- Preparadores físicos, entrenadores, organizadores de eventos y programas.

- Alto rendimiento deportivo.

- Gestores del alto rendimiento, entrenadores, preparadores físicos, expertos en biomecánica aplicada al rendimiento deportivo y en programas de alto rendimiento.

C) Gestión deportiva:

- Gestión y marketing de empresas, administración de recursos, dirección de empresas, oferta de servicios, dirección de instalaciones, dirección técnica, dirección, planificación y control de proyectos y planes de actuación.

10.- FORMACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN FÍSICA EN ARGENTINA

10. 1.- Antecedentes en la formación inicial en Educación Física- Argentina

Para analizar el actual sistema de formación inicial en educación física en Argentina es necesario contextualizarlo desde un marco político, social, haciendo un breve recorrido que permita significar los hitos históricos que contribuyeron a la conformación del subsistema educativo, donde actualmente se desarrollan los profesorado de educación física, y así comprender la particular evolución de los mismos y los problemas actuales a los cuales debe enfrentarse.

La Educación Superior en Argentina es gratuita y se configuró históricamente bajo un modelo binario, es decir, una educación superior impartida en forma paralela e independiente (hasta la ley superior N°24,521 de 1995) en universidades e instituciones no universitarias, ambas con dependencia estatal y privada. A su vez, el subsistema no universitario actualmente está conformado por Institutos de Formación Docente y de Formación Técnica. No obstante este sistema paralelo en educación superior, la formación docente y por ende la formación inicial en Educación Física estuvo tradicionalmente convocada en los institutos no universitarios, salvo en escasos lugares donde presentan ofertas universitarias.

La conformación del actual modelo de educación superior, es resultados de mandatos fundacionales y hechos históricos que dejaron huellas en el sistema de

formación docente en general y en particular a la educación física, entre los cuales se pueden resumir en: la creación de las escuelas normales (1870), la reforma educativa de lo '90, la ley de transferencia de los servicios educativos (1992), la ley Federal de Educación (1993) y la ley de Educación Superior (1995).

La formación docente en nuestro país como expresa Di Tullio (2005) logra institucionalizarse a partir de la creación de las escuelas normales desde 1870, que marca un hito histórico para la docencia ya que a partir de ese momento se requiere de una titulación para ejercer la enseñanza en el sistema educativo. El inicio de la formación docente estuvo estrechamente vinculado al proyecto de estado liberal de la generación del 80. La conformación del sistema fue altamente centralizado con la finalidad de hegemonizar la formación docente, la cual tuvo un perfil "moralizador".

En un principio la carrera de magisterio fue concentrada en escuelas normales de nivel secundario hasta fines de 1970, a partir de allí, se entendió que era preciso contar con instituciones diferenciadas por lo que se desplazó la formación docentes de maestros primarios y pre primario hacia institutos terciarios con una duración de 2 años y medios de estudio, a ello se suma la creación de Institutos superiores de formación docente para formar profesores de nivel medio, como medida diferenciadora, ya que en ese momento quienes se desempeñaban en los colegios eran universitarios sin formación docente. Esto fue generando tensiones vinculadas a la legitimidad para la enseñanza entre quienes obtuvieron formación especializada para la docencia y quienes lo tenían solo en lo disciplinar.

También, por su parte, las universidades fueron creando carreras docentes y del mismo modo las jurisdicciones a medida que fue creciendo la matrícula crearon escuelas normales e institutos con dependencia provincial.

El resultado de ello fue una fuerte expansión y diversificación del sistema. Hasta 1995, coexistían diferentes tipos de instituciones de formación docente: "1-Escuelas Normales Superiores (ENS). 2-Institutos de Enseñanza Superior (IES). 3-Institutos Provinciales de Formación Docente (IPFD) 4-Institutos Terciarios de Formación Docente y Técnico (ITFDT).5-Universidades" (Sigal y Dávila, 2005, 34). Estos primeros pasos en la etapa de gestación y organización del sistema educativo marcaron un rumbo y tradición en la formación docente y luego la expansión del sistema colaboró para conformar un sistema complejo que actualmente se sostiene, y que es percibido como un problema por la gran fragmentación y heterogeneidad del mismo.

Los antecedentes de la formación inicial en Educación física en Argentina se remontan, bajo este contexto socio político, a principio de siglo XX, unos años después en que se organiza el sistema educativo argentino. El primer antecedente data en 1901, cuando se crea el 1° curso normal de educación física que luego más tarde se reconvierte en la escuela normal de educación física, hasta que en 1912 se crea definitivamente el Instituto de Educación física en la ciudad de Buenos Aires, por la carencia de docentes preparados para dar clases de educación física en los colegios. 80 años después, en 1989 se crea la primera licenciatura en Educación Física del país dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca con una línea netamente biológica orientada al rendimiento deportivo.

Las políticas nacionales y provinciales que propiciaron y generaron la creación de instituciones no universitarias de un modo poco organizado y luego las políticas de descentralización han colaborado para que el subsistema, como lo definen algunos autores, configure un conglomerado complejo y heterogéneo.

Las transformaciones que dieron lugar a mecanismos de descentralización han impactado fuertemente en sistema educativo provincial, la primera transferencia de

servicios educativos nacionales se realizó en el marco de una política educativa en el gobierno de facto de 1978, Ley N° 21.809 y 21.810, que afectó a los niveles pre-primarios y primarios.

En la década de los 90, instaurada una política neoliberal en nuestro país, el estado – nación realiza transformaciones a partir de un discurso bajo un paradigma de eficacia y eficiencia, propio del campo económico, que impacta en educación a través de cambios progresivos que fueron sintiéndose en las unidades académicas. Una de las medidas fue la segunda transferencia que puso en marcha un proceso de descentralización, la cual se llevó a cabo en el gobierno de Carlos Menem en el año 1992 que logró traspasar los servicios educativos de nivel medio y los institutos de formación de nivel superior no universitarios mediante la ley N°24.049. Este proceso constituyó un desplazamiento de responsabilidades financieras y administrativas, las jurisdicciones debieron recibir a las instituciones sin cobertura legal ni organizacional. Muchas de las provincias no contaban con una estructura organizativa que administre el nivel de enseñanza superior. Para Braslavsky (1999 y 2000), los desajustes se presentan por “problemas en la capacidad de gestión de las administraciones provinciales” (citado por Sigal y Dávila 2005, p.22). Lo cierto es que las provincias tuvieron que adecuar las instituciones recibidas según las estructuras organizativas provinciales que en muchos casos no fueron bien homologadas. Tal como se expresa en el informe Davini, el impacto más fuerte de las políticas nacionales al nivel superior fue “la transferencia abrupta e inorgánica de servicios educativos” (Sénen González 2000, citado por Davini, p.165).

La formación inicial en educación física hasta ese momento, antes de la transferencia, estaba expresada en Institutos Nacionales de Educación Física dependientes de la Dirección Nacional de Deportes, Institutos Provinciales y Universitarios con diferente duración y alcance de titulaciones (maestros y profesores). Las provincias debieron, en algunos casos, no tan solo hacerse cargo de las nuevas instituciones sino también fusionarlas con las ya existentes en las jurisdicciones y cerrar otras (por ejemplo, caso Catamarca). De este modo, los institutos de educación física en el país quedaron expuestos a modelos organizativos distintos en correspondencia a cada jurisdicción como así también con propuestas curriculares diversas para la formación inicial.

La diversidad curricular fue consecuencia de la misma dinámica de organización que ha transitado el nivel superior, que con dependencias nacionales y jurisdiccionales, privadas y públicas, configuraron instituciones diferentes. En 1989, se realizó un cambio curricular Res. M. N°169/89 poco antes de que los institutos nacionales se descentralizaran, solo 4 provincias adoptaron el nuevo plan de estudio, Luego, a pesar de que en la década de los 90 a partir de la reforma educativa, se redactaron los contenidos básicos comunes para la formación docente en educación física se ha proseguido con la diversidad de propuestas académicas para la formación inicial.

Muy pronto al proceso de descentralización, en el marco de la reforma educativa, se promulga la Ley Federal de Educación N° 24.195 de 1993, que estableció una nueva distribución jurídica y funciones para la nación y las jurisdicciones, sumado a esto, la Ley de Educación Superior N° 24.521 de 1995, ofreció un marco legal para la reorganización del nivel, ubicando y equiparándolo por primera vez, en forma explícita, a los institutos terciarios dentro del nivel educativo superior, confiriéndole la posibilidad de articular con las universidades. Como efecto de ello, las provincias debieron organizar la estructura del sistema educativo. La gran falencia fue la ausencia de normativas propias del nivel superior y desconcierto en materia de legislaciones para dicho nivel. En su mayoría, las provincias acuden a

reglamentaciones de nivel medio o al estatuto docente que fue pensado para otros niveles.

Uno de los ejes de esta política de formación fue la nueva organización académica de los institutos de formación docente, quienes debieron adecuar las funciones de **formación, extensión, capacitación, e investigación**. Con la reforma se inicia una nueva etapa en el proceso de formación inicial en educación física. En un principio las función de investigación fue sentida como práctica impuesta, aparecía en el discurso docente “el azaroso orden de investigar” cuando las condiciones estructurales, organizacionales y de formación no estaban dadas. Aquí se sintió una brecha importante entre las posibilidades reales de los institutos que no tenían tradición en ello, con las universidades que recorrían una larga historia en la investigación. A pesar de esta sentida y resistida función, algunas provincias lograron adecuar estrategias para resolver las nuevas funciones, por ejemplo, destinar horas institucionales a tales fines, aunque con serias limitaciones por la inestabilidad que ofrecen.

Por otro lado, se establece un nuevo sistema de acreditación institucional, con el objetivo de asegurar la calidad en la formación docente y garantizar la actualización de la organización institucional y académica (A.14. Consejo Federal de Cultura y Educación, CFCyF, 1997), el cual fue percibido como un dispositivo de control y sobre todo una medida de supervivencia, más que un proceso valorativo de las instituciones. Esto también trajo aparejado una dinámica diferente a los institutos que tuvieron que participar demócratadamente en proyectos educativos institucionales y ser evaluados a partir de estándares de rendimiento y excelencia académica. De hecho, las nuevas funciones instaron a la reorganización de las instituciones y en su mayoría reformularon los planes de estudio.

Por último, La ley de Educación N° 26.206, sancionada en el año 2006, establece en Cap. 5.Art.34 que la educación superior comprende: Universidades e institutos universitarios, institutos de educación superior nacional, provincial y de la Ciudad de Buenos Aires tanto de gestión pública como privada, y que la educación superior será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las disposiciones referidas a la formación docente de la LEN N°26.206., la cual establece que los institutos superiores de formación docente (ISFD) del país estarán regulados por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) que tendrá además, la función de planificar y ejecutar políticas para el sector (Art, 76). El INFOD, llevó a cabo un plan nacional de mediano plazo para la formación docente 2007-2010 (Resol.CFE N°23/07, 2007) que ofreció programas para el desarrollo institucional, curricular y profesional que llegó a las unidades académicas.

Las ofertas de carreras de Formación Docente, independientemente del nivel o la modalidad para la que formen, de gestión estatal o privada, deben contemplar una duración de 4 años académicos y 2600 horas reloj de carga horaria como mínimo (Art. 75). (LEN N° 26.206, 2006). En el caso de los profesorado de educación física la carrera es para todos los niveles educativos.

El Consejo federal de Educación, en el año 2007, a través de la Resolución CFE N° 24/07, aprueba los “*Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial* (LCN)”, los cuales son los marcos regulatorio de los diseños curriculares jurisdiccionales y las prácticas de formación docente inicial para los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Alcanzan a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Institutos de formación Docente dependientes de ellas, y a las propuestas de formación docente de las universidades.

10.2.- Situación Actual de la formación Inicial en Educación Física en Argentina- Con referencia de la Provincia de Catamarca

Actualmente la formación inicial en educación física en Argentina, se encuentran en un periodo de transición entre los planes de estudio vigentes y la etapa de construcción de los nuevos diseños curriculares según lo establecido en la nueva Ley Federal de Educación N° 26.206. A partir de la reciente creación del INFOD, los institutos de formación docente en el país están siendo regulados y acompañados en el proceso de elaboración curricular.

La formación inicial en educación física en nuestro país, como se expresó anteriormente, constituye un sistema complejo y heterogéneo por la diversidad de propuestas curriculares e instituciones que acreditan las titulaciones.

La formación del Profesorado en Educación Física tienen una duración de 4 años y se imparte en:

- 1- Institutos de formación Docente de gestión pública y privada
- 2- Universidades (Solo en algunos lugares)

La carrera de Licenciatura en Educación física tienen duración entre 1 a 2 años (según la propuesta académica) y se imparte en:

- 1- Universidades, presentan diferentes modalidades y orientaciones.

La articulación entre los estudios de profesorado y licenciatura son directos, es decir las universidades reconocer las titulaciones de nivel no universitario para continuar con la formación inicial y obtener la titulación de licenciados/as en Educación Física. Las ofertas académicas de licenciatura se han extendido en los últimos años presentando diversas orientaciones y duración de la carrera.

Por otra parte, la formación de posgrado en el campo de la educación Física, todavía no ha logrado un desarrollo ni expansión como propuestas académicas especializadas en las distintas regiones del país. Solo existen algunas ofertas, posiblemente esto ocurra por que históricamente los espacios de formación del los profesorado estuvieron fuera del ámbito universitario.

Incumbencia e inserción laboral

El título de profesor de Educación Física habilita para ejercer la docencia y cargos de gestión en las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario e inclusive en el nivel superior no universitario, en todo el territorio del país. Los profesores de educación física pueden desempeñarse tanto en el ámbito escolar como en el no escolarizado, como clubes y gimnasios en calidad de técnicos, preparador físico, entrenadores, dirigentes y en emprendimientos privados.

Para ingresar al sistema educativo, cada jurisdicción tiene normativas propias, en el caso de la Provincia de Catamarca, el proceso inicia con la inscripción obligatoria en la junta de clasificaciones de cada nivel, presentando curriculum para ser evaluados y clasificados, y luego participar de las asambleas de cargos docentes para ocupar puestos vacantes según orden de mérito. El ingreso a la docencia al nivel superior no universitario (Profesorado de Educación Física, Catamarca), es a partir de concursos de antecedentes una entrevista con defensa oral de una propuesta curricular áulica para cubrir asignaturas vacantes.

La formación en el grado de licenciatura está focalizada a la investigación y profundización de conocimiento según la orientación que ofrezca la carrera. Con la obtención del título de licenciado/a en Educación Física se amplía el ámbito de desempeño profesional hacia el nivel superior universitario.

Plan de estudio y Contenidos de la Formación

La formación inicial en educación física transita un periodo de cambios curriculares, por esta razón se describirá las características principales, la estructura y contenidos del plan de estudio aún vigente, centrándonos en la oferta académica del profesorado de Educación Física de Catamarca, y el nuevo diseño curricular que se pondrá en marcha próximamente.

El plan de estudio vigente, N°1605/98 se instaló en 1998, a partir de la reforma educativa. Este cambio curricular respondió a la necesidad de dar respuestas a los paradigmas emergentes dentro de un contexto específico de la educación física y en un marco general sobre modelos de formación más críticos. El plan de estudio presenta una carga total de 3480 horas.

La estructura curricular, se organizó en tres campos de conocimiento bien diferenciados según lo establecido en el A.14 del CFCyE (1997):

- 1- La formación general que fue común para todas las carreras de profesorado que realizaron cambios curriculares, focalizada en competencias específicas para la formación docente.
- 2- La formación especializada orientada a conocer y articular las características de los alumnos desde un enfoque psicológico y social con los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 3- La formación orientada que se refiere al abordaje de las problemáticas específicas de la disciplina. Para este campo de formación se definen tres líneas curriculares "dotando a la carrera de competencia e instrumentos propedéuticos desde una triple dimensión: biológica, físico-deportivo y pedagógico-didáctico" (Diseño curricular, 1998).
 1. Perspectivas teóricas y metodológicas básicas de la educación física
 2. Campo disciplinar específico
 3. Práctica y desempeño del profesor de educación física.

Se podría decir que el perfil de la carrera es pedagógico científico, con un fuerte eje en las prácticas de enseñanza vehiculizadas a través de dispositivos de formación constituidos en los talleres de prácticas durante todo el trayecto formativo.

Las asignaturas que presenta el plan se organizan como se presentan en la tabla 1.

Tabla 1.

Distribución de los espacios curriculares según campos de formación. Adaptado de Diseño Curricular para el profesorado de educación Física. Nivel Inicial, Egeb I, II y III y Polimodal. Catamarca. PRISE. 1998.

Campos de la formación General	Formación Orientada			Formación Especializada
	Preceptivas teóricas y metodológicas básicas	Campo disciplinar específico	Práctica y desempeño del profesor de educación física	
Sociedad, Cultura y política	Anatomía	Gimnasia I, II y III	Didáctica de la Educación física. Nivel Inicial y E.G.B.	Perspectiva de la infancia
Sistema educativo	Análisis del Movimiento e Introducción a la Biomecánica	Atletismo I y II	Didáctica de la Educación Física y el Deporte para EGB III y Polimodal	Perspectiva de la adolescencia
Institución Educativa	Fisiología del ejercicio	Juego Motor	Evaluación aplicada a la educación física y el deporte	
Enseñanza	Teoría y práctica del Entrenamiento del Deporte	Vida en la Naturaleza y A.F.T.L I y II	Taller de Práctica Docente I (con eje en el contexto)	
Curriculum	Psicología del Deporte	Natación I, II y III	Taller de práctica II (con eje en la Institución)	
Aprendizaje	Teoría de la educación física	Basquetbol I y II	Taller Práctica III (con eje en el curriculum)	
Conocimiento	Conducción y Técnica del Rendimiento Deportivo	Voleibol I y II	Taller de práctica de Residencia	
Problemas del Mundo Contemporáneo	Metodología de la investigación	Handbol		
	Gestión y planificación de A.F.T.L	Opción I,II,III		

Hacia el interior de la práctica curricular, el plan de estudio, presentó dificultades reflejadas en la falta de articulación entre los espacios curriculares de formación pedagógica y disciplinar, la ausencia de espacios integradores para contrarrestar los modelos atomizados que han prevalecido en los diseños curriculares, una reducida carga horaria destinadas a los talleres de práctica a pesar de que fue un

eje central en el diseño curricular, y una elevada carga horaria de la carrera con dificultades en la organización y secuenciación de las asignaturas sobrecargando el cursado en algunos años de estudio que sumado a un sistema de correlatividad y régimen de aprobación (la mayoría con examen final) produce retrasos en el rendimiento de los alumnos. Por otra parte, las tensiones existentes en la formación entre el saber hacer y el saber enseñar, entre los saberes teóricos y prácticos siguen siendo los temas de debates en las agenda de la formación docente de educación física en la provincia.

El nuevo diseño curricular se encuentra en la etapa final de revisión y aprobación, La elaboración del mismo, se enmarcó en los lineamientos de la política nacional de formación docente siguiendo los criterios del CFE 24/07. La estructura curricular comprende una Formación General entre el 25% y el 35% de la carga horaria total, una Formación Específica, entre el 50% y el 60%, y una Formación en la Práctica Profesional, entre un 15% y un 25%).

El cambio curricular deviene de la necesidad de adecuar y analizar el rol del docente y el del alumno a partir de los nuevos paradigmas que plantean una educación más centrada en los estudiantes, en base a competencias, y fortaleciendo la identidad como profesionales.

Para los campos de la formación se establecen criterios para la elaboración del plan de estudio, como las unidades curriculares (formación general), tipos de contenidos (formación específica) y aspectos organizativos (Práctica profesional), los cuales deben definirse a nivel jurisdiccional.

Tabla 2.

Criterios para considerar en la elaboración de los diseños curriculares de acuerdo a la resolución CFE24/07. INFD (2008). Material del ISEF. Catamarca.

Campos de la formación General	Campo de la formación específica	Campo de la formación en la práctica profesional
Unidades Curriculares	Seis tipos de contenidos	Aspectos a tener en cuenta
Filosofía	Contenidos de enseñanza de la educación inicial y primaria	Presencia de prácticas en todo el trayecto formativo, con residencia en el 4to año.
Historia Argentina y latinoamericana	Didácticas específicas en el área disciplinar y tecnologías de enseñanzas particulares	Integración de redes institucionales de formación docente y escuelas
Sociología de la educación	Disciplinas que aborden contenidos generales de la educación especial	Articulación con otras organizaciones sociales y educativas de la comunidad
Pedagogía	Formación en los sujetos de la educación especial con abordajes específicos	Desarrollo de proyectos consensuados y articulados entre IFD, escuelas y organizaciones sociales
Didáctica general	Alfabetización académica	Prácticas y residencia en ámbitos escolares diversos.
Historia y política de la educación argentina	Educación sexual	

Psicología educacional

Tecnologías de la información
y la comunicación

Formación ética y ciudadana

lengua extranjera

La formación inicial en educación física ha ido evolucionando en consonancia a los procesos históricos y cambios paradigmáticos. En los profesorados en educación física, ha prevalecido un modelo biologista y tecnicista que se corresponden con la matriz histórica en la que se configuró la educación Física. Así también, las ideologías que impregnaron las políticas educativas como el pensamiento positivista y el normalismo con el que se inició la formación docente, influyeron en la concepción de la enseñanza; el disciplinamiento, la eficiencia motriz, han sido el argumento legitimador en las prácticas docentes en el campo de la educación física por mucho tiempo.

A pesar de los cambios curriculares que se vinieron sucediendo en la historia de la formación inicial en educación física, han quedado huellas que impactan en las prácticas docentes. Varios profesorados han evolucionado sobre los paradigmas emergentes superando los modelos tradicionales, sin embargo es necesario seguir construyendo avances para lograr procesos formativos que den respuesta a las demandas sociales y a los retos de la educación del nuevo milenio.

11.- CONCLUSIONES

El análisis de los sistemas de formación inicial en educación física, permite conjeturar sobre las fortalezas y debilidades de ambos países desde un panorama general, que seguramente podrán ser analizadas con mayor profundidad a partir de estudios más específicos.

Fortalezas de la formación inicial en Educación física en Argentina

- 1- El subsistema de formación inicial en educación física en Argentina, conserva una formación específica que abarca todos los niveles educativos.
- 2- La inclusión de políticas educativas a través del INFOD, (organismo regulador de la formación docente), permite fortalecer la formación a través de programas de acompañamiento para docentes noveles, programas de investigación educativa, programas de capacitaciones en el aula entre las escuelas y las instituciones formadoras, articulando los distintos niveles de enseñanza.
- 3- Una educación superior estatal gratuita y la titulación otorgada por las instituciones acredita ejercer la docencia en todos los niveles educativos de gestión pública como privada y en el ámbito no escolarizado.

Debilidades en la formación Inicial en educación física en Argentina

- 1- Elevada carga horaria para la formación inicial, llegando a seis años de estudio (Profesorado y licenciatura) para obtener un título de grado, que suelen prolongarse debido al exceso de carga horaria, sistema de correlatividad y régimen de aprobación.
- 2- Débil desarrollo en la formación de posgrados específicos en el campo disciplinar.

- 3- Debilidad del subsistema no universitario, el cual no tiene tradición en investigación, programas de becas de estudio y movilidad de alumnos y docentes.
- 4- Subsiste una cultura secundarizada en los institutos de formación docente.
- 5- la fragmentación y heterogeneidad del subsistema que aún persiste, y que produce diversidad de planes de estudio, lo cual dificulta la movilidad de los estudiantes entre las instituciones y jurisdicciones
- 6- Un sistema paralelo de formación inicial (Institutos de formación docente no universitarios y Universidades) con débil articulación.

Fortalezas de la formación inicial en España

- 1- La formación se desarrolla en el ámbito universitario, esto posibilita que la formación continua se desarrolle a través de programas de posgrado específicos en el área, como así también un desarrollo en la investigación científica, la posibilidad de ingresar a los sistemas de beca de estudio y movilidad tanto estudiantil como docente.
- 2- La formación presenta menos carga horaria (comparado con argentina) y años de duración para obtener el título de grado.
- 3- La formación contempla una estructura con respectos a las especializaciones técnicas, de esta forma suplen una organización disciplinar generalista.

Debilidades de la formación inicial en España

- 1- La titulación habilita para desempeñarse en un solo nivel educativo
- 2- La formación en educación física para el grado de maestro es generalista, perdiendo especificidad en la formación.
- 3- El título no acredita la inserción laboral, sino que además de la titulación, se debe aprobar las oposiciones, obligándolo a los titulados a prepararse para la evaluación, lo que conlleva retraso en el ingreso laboral y gastos económicos para la preparación.

12.- BIBLIOGRAFÍA

- BRASLAVSKY C, Acosta F. (2000). Estado e situación de la enseñanza de la gestión y política educativa en Argentina. Instituto regional del Instituto internacional de planeamiento de la educación (IIPE). Buenos Aires.
- BRASLAVSKY, C. (1999). Bases Orientaciones y criterios para el diseño de programas de formación de profesores. Revista de Educación de la OEI, N° 19.
- CONTRERAS JORDÁN (Coord.)(2000) La formación inicial y permanente del profesor de Educación Física: actas del XVIII Congreso Nacional de Educación Física. Ciudad Real, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 21-35
- CONTRERAS JORDÁN, O.R. (2001). La enseñanza de la Educación Física a la luz de los diferentes paradigmas de investigación educativa. En F.J. PERALES y col. Congreso Nacional de Didácticas específicas. Las Didácticas de las Áreas Curriculares en el siglo XXI. Granada, Grupo Editorial Universitario, 261-276
- DAVINI, M.C. (1995) La formación docente en cuestión: política y pedagogía. Paidós. Buenos Aires.
- DAVINI, MC, Resumen ejecutivo. Consideraciones finales. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Argentina.
- Di Tulio. (2005). Formación y profesionalización docente. En la educación superior no universitaria de Argentina. Editorial Siglo XXI. Argentina.p.144.
- DISEÑO CURRICULAR DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. Catamarca. (1998). PRISE.

- DOCUMENTO A 14. Transformación Gradual Y Progresiva De La Formación Docente Continua. (1997). Consejo Federal de Cultura y Educación. CFCyE. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina
- FERNÁNDEZ NARES, S. (1993). La Educación Física en el sistema educativo español: La formación del profesorado. Granada. Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, J. L (1980). Profesor de Educación Física. Pasado, presente y Futuro. Madrid. COPLEF.
- HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, J. L (1994). Directorio de los Institutos Nacionales de Educación Física. Madrid. INEF.
- IMBERNÓN, F. (1996). La realidad de la Reforma. Instituciones y Titulaciones de Formación del Profesorado. VIII Congreso de Formación del profesorado (Hacia un proyecto profesional de formación del profesorado). Ávila, 5, 6 y 7 de junio.
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 24.195. (1993). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Argentina.
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Argentina.
- LEY DE EDUCACIÓN SUEPRIOR N° 24.521. (1995). Ministerio de Educación, Ciencia Y tecnología. Argentina
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. B.O.E. n° 238, de 4 de octubre.
- ORDEN de 11 de octubre de 1994, por la que se determinan las titulaciones y los estudios del primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en ciencias de la Actividad Física y del Deporte. B.O.E. n° 250, de 19 de octubre.
- PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE. RES.CFE N°23/07.ANEXO1. (2007) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional de Formación Docente.
- REAL DECRETO 1423/1992, de 27 de noviembre, sobre la incorporación a la Universidad de las enseñanzas de la Educación Física. B.O.E. n° 307, de 23 de diciembre.
- REAL DECRETO 1670/1993, de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. B.O.E. n° 251, de 20 de octubre.
- ROMERO Y CEPERO (2002). Los contenidos de Educación Física en la etapa de Educación Primaria: Análisis y Distribución para su secuenciación. Bases Teóricas para la formación del maestro especialista en Educación Física. Granada: Grupo Editorial Universitario
- SENEN GONZALEZ, S. (2000). Actores e instrumentos de la reforma educativa. Propuestas del centro y respuestas de la periferia. Universidad Nacional de Gral. San Martín. Argentina.
- SIGAL Y DÁVILA (2005). La educación superior no universitaria Argentina. Siglo XXI. Argentina.p.34.